HOSPITAL SAN ROQUE

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: octubre 30 de 2025

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA, debe suministra dotación a sus empleados, ello en cumplimiento de la normatividad vigente y acuerdos internos.

Las dotaciones a más de ser una obligación legal, ayudan a los funcionarios a mantener uniformidad y buena presentación, brindando un buen ambiente labora y generando una presentación adecuada que se refleja en la confianza de los usuarios

En atención a ello, corresponde suplir esta necesidad para garantizar el suministro de dotación a los funcionarios de la E.S.E Hospital San Roque de La Unión – Antioquia.

La E.S.E, pretende con la contratación obtener uniformes de dotación adecuados para dotar al personal de la E.S.E

2. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de dotación para personal administrativo y asistencial de la E.S.E Hospital San Roque de La Unión – Antioquia

3. ESPECIFICACIONES

El servicio requerido debe garantizar el objeto del contrato conforme a la necesidad de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA

Para el presente contrato el supervisor realizará los requerimientos conforme a las necesidades y especificaciones mesarías y el contratista cumplirá con los requerimientos de la E.S.E en ese sentido la proyección de dotación es la siguiente:

Prenda	Cantidad
CHOMPA EN TELA GINASTIC 5027	16
BLUSA MANGA LARGA CON CONTRASTE	3
PANTALON EN DRIL DAMA	3
CAMISA EN ANTIFLUIDO CUELLO EN V	7
CAMISAS MANGA CORTA EN ANTIFLUIDO CON CIERRE	8
CAMISA MANGA LARGA EN ANTIFLUIDO CON CIERRE	6
PANTALON ENRRESORTADO EN ANTIFLUIDO	21

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA establece como modalidades y mecanismos de contratación la **Contratación Directa** que es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato.
Por la naturaleza del contrato esta modalidad es viable, teniendo que es un contrato que tiene relación directa con la prestación de servicios de salud.

Esta modalidad se ajusta plenamente a las facultades del Gerente de la ESE Hospital San Roque de La Unión–Antioquia de contratar los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad y sus sedes y demás que, en materia de contratación, la ESE Hospital San Roque de La Unión–Antioquia se rige por normas de derecho privado según, la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Resolución 5185 de 2013, Resolución 1440 de 2024

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del contrato se estima en la suma de siete millones de pesos ($ 7.000.000)

En un análisis y consulta del servicio requerido, el valor corresponde al mercado y a los precios actuales, y se estima adecuado ya que corresponde al valor real del servicio requerido y las tarifas se ajustan al mercado y giro ordinario del servicio

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgo

1. La no prestación oportuna del servicio

2. La prestación deficiente del servicio

En general él no cumplimiento cabal de las obligaciones o actividades relacionadas conel-objeto de contrato y descritas en el anexo técnico

Forma de mitigarlo

La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA atendiendo las circunstancias anteriores considera pertinente señalar que los riesgos que se evidencian, serán asumidos por la institución, en la medida que a través de procesos de auditoría y supervisión contractual, los mismos se pueden minimizar, a la par con las exigencias que se vienen realizando en el proceso de garantía de la calidad Por otra parte que, dado el tipo de contrato y el hecho de que el pago al contratista solo procederá, previa constatación y certificación del cumplimiento de las obligaciones o actividades encomendadas, lo cual realiza precisamente el supervisor del contrato, la entidad no se expone a un riesgo en cuanto su patrimonio, además que en esta clase de contratos no se autorizan pagos anticipados ni se conceden anticipos.

6. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La naturaleza y objeto del contrato no hacen exigible la constitución de pólizas o garantías adicionales al debido cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA

7. TÉRMINOS DE CONDICIONES

Plazo: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio: 20 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025

Obligaciones del contratista:

Generales Suministro de dotación para personal administrativo y asistencial de la E.S.E Hospital San Roque de La Unión – Antioquia **Especificas** 1. Atención oportuna a las solicitudes de la E.S.E, para la eficiente prestación del servicio. 2. Suministrar las dotaciones requeridas en materiales adecuados para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Las dotaciones a suministrar deben ser de óptima calidad. 4. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la E.S.E, de aquellas dotaciones que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del interventor del contrato. 5. Garantizar la vida útil de las dotaciones suministradas a partir de la fecha de entrega.

Obligaciones de la E.S.E Hospital San Roque de La Unión – Antioquia

1. Asignar la disponibilidad presupuestal para el contrato. 2. Supervisar el contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA. 3. Suministrar la información a la que haya lugar para la ejecución del contrato, 4. Prestar el apoyo requerido por EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del contrato.

Valor: Siete millones de pesos ($ 7.000.000)

Forma de pago: La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA, cancelará al CONTRATISTA, previa factura y soporte de las actividades realizadas o suministro, el valor se cancelará una vez sea certificado por la supervisión del contrato que el servicio se ha prestado a satisfacción; previa presentación de la cuenta de cobro.

Soporte económico y presupuestal: Impútese el presente pago al rubro presupuestal número 2120201003306

Lugar de ejecución del contrato: La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA o el lugar que sea indicado conforme la necesidad del servicio

8. SUPERVISIÓN

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Subdirección administrativa y financiera de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA

9. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN

Se concluye que es absolutamente necesario para la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA la contratación conforme la justificación de la necesidad y por ser esencial para garantizar la prestación del servicio y cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de la E.S.E. Se recomienda la realización de contracción directa para la prestación del servicio requerido

DEISY JULIETH GIRALDO RODRIGUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
E.S.E hospital San Roque
La Unión – Antioquia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

HOSPITAL SAN ROQUE

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **MYRIAN PELAEZ Y CIA SAS**

SIGLA:

NIT No. **800157992-8**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: **COLOMBIA**

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO: **MEDELLIN**

DIRECCIÓN: **CARRERA 82 Nº 47 84**

TELÉFONOS: **6044115287**

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 LA PRODUCCION, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRENDAS	2 PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE MATERIAS PRIMAS
3 DE VESTIR MASCULINAS Y FEMENINAS	4 PRODUCTOS EN PROCESO Y TERMINADOS
5 REPRESENTAR CASAS COMERCIALES O FABRICANTES	6 TODOS LOS ARTICULOS RELACIONADOS CON EL
DE PRENDAS DE VESTIR	SECTOR DE LA CONFECCION

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO DE LA CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL	X		6045432097	ABRIL 21 2025	42285936
CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA		X	6043201999	ACTUAL	30948567

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PELAEZ

SEGUNDO APELLIDO: ARBELAEZ

NOMBRES: MYRIAN HELENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: **43012488**

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **MEDELLIN SEPTIEMBRE 10 2025**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: **MYRIAN HELENA PELAEZ A**

CIUDAD Y FECHA: **MEDELLIN SEPTIEMBRE 10 2025**

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Myrian Pelaez y Cía. S.A.S.

NIT. 800.157.992-8

Medellín, octubre 14 de 2025

Señores:
ESE HOSPITAL SAN ROQUE LA UNION
Ciudad.

Asunto: información contrato año 2025.

CONTRATO AÑO 2025

DESCRIPCION PRENDAS	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR SIN IVAL*
CHOMPA EN TELA GINASTIC 5027	*16*	*$ 83.500*	*$ 1.336.000,00*
BLUSA MANGA LARGA CON CONTRASTE	*3*	*$ 78.800*	*$ 236.400,00*
PANTALON EN DRIL DAMA	*3*	*$ 85.500*	*$ 256.500,00*
CAMISA EN ANTIFLUIDO CUELLO EN V	*7*	*$ 67.500*	*$ 472.500,00*
CAMISAS MANGA CORTA EN ANTIFLUIDO CON CIERRE	*8*	*$ 72.800*	*$ 582.400,00*
CAMISA MANGA LARGA EN ANTIFLUIDO CON CIERRE	*6*	*$ 74.100*	*$ 444.600,00*
PANTALON ENRRESORTADO EN ANTIFLUIDO	*21*	*$ 66.900*	*$ 1.404.900,00*
TOTAL PRENDAS	*64*	***SUBTOTAL***	***$ 4.733.300,00***
		VALOR DEL IVA 19%	***$ 899.327,00***
		TOTAL	***$ 5.632.627,00***

Cordialmente,

MYRIAN PELÁEZ ARBELÁEZ
Representante.

Cra. 82 Nº 47-84 Teléfono: 411 52 87 Telefax: 416 20 70 Medellín - Colombia
E-mail: myriam_pelaez@hotmail.com